Contrato Nro. 293

SGC Nro. 1451-2014-0084

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en **PETTIROSSI ESQ. BRASIL**, República del Paraguay representada para este acto por **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN, SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° **1.751.749, 981.828** respectivamente, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, domiciliada en **BRASIL ESQ. PETTIROSSI, ASUNCIÓN**, República del Paraguay, representada para este acto por **JEFFREY CONRAD HARDER**, con Cédula de Identidad N° **2.431.546** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPBS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL. ID Nº 278.824**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) ANEXO DEL CONTRATO Nº 293/14

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014	2	10	1	0	340	30	1	99	339.000
2014	2	7	15	0	340	10	1	99	473.000
2014	2	7	11	0	340	10	1	99	51.000
2014	2	7	10	0	340	30	1	99	331.700
2014	2	7	9	0	340	30	1	99	1.323.300
2014	2	7	6	0	340	10	1	99	215.000
2014	2	20	3	0	340	30	1	99	4.202.500
2014	1	1	0	0	390	10	1	99	70.250
2014	1	10	0	0	340	30	1	99	2.376.500
2014	1	1	0	0	340	10	1	99	14.784.600
2014	1	9	0	0	340	30	1	99	1.181.700

Total: 25.348.550

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **278824**.

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. SERGIO BARRIOS
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
MSPBS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **UOC Nro 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1021/14 DE FECHA 02/10/14 RECTIFICADA POR RESOLUCIÓN Nº 1359/14 DE FECHA 14/11/14**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	14	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	METROS	35	293.550	10.274.250	NO
2	19	Llave interruptora	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	32	4.600	147.200	NO
3	34	Reactancia electronica	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	180	9.550	1.719.000	NO
4	35	Reactancia electronica	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	1.000	10.750	10.750.000	NO
5	42	Llave con punto y toma	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	25	6.550	163.750	NO
6	43	Llave con punto y toma	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	70	6.950	486.500	NO
7	44	Llave de luz con punto y toma	RESA	NACIONAL	UNIDAD	30	4.700	141.000	NO
8	45	Llave con punto y toma	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	30	8.800	264.000	NO
9	49	Caja tablero electrico	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	25	66.250	1.656.250	NO
10	58	Toma corriente	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	110	5.100	561.000	NO
11	61	Toma corriente	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	30	5.900	177.000	NO
12	64	Llave termomagnet	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	2	53.350	106.700	NO
13	81	FOCO DE 400 WATTS	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	25	22.700	567.500	NO
14	82	CABLE DE 6 MM	INDUSCAB	BRASIL	UNIDAD	8	263.800	2.110.400	NO
15	85	CABLE DE 1 MM	INDUSCAB	BRASIL	UNIDAD	6	49.100	294.600	NO
16	102	FLUORESC	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	80	2.500	200.000	NO
17	132	Lampara incandescent	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	50	11.150	557.500	NO
18	139	Lampara incandescent	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	50	9.850	492.500	NO
19	140	Lampara incandescent	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	50	8.900	445.000	NO
20	141	Lampara incandescent	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	100	9.850	985.000	NO
21	142	Lampara incandescent	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	25	2.250	56.250	NO
22	144	Lampara incandescent	WEG	BRASIL	UNIDAD	3	1.164.800	3.494.400	NO
23	145	Lampara incandescent	WEG	BRASIL	UNIDAD	3	2.001.900	6.005.700	NO
24	146	Reactancia de 40 watts	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	125	8.200	1.025.000	NO
25	147	Reactancia de 20 watts	RESA	PARAGUAY	UNIDAD	25	8.200	205.000	NO
26	164	Ducha electrica	SINTEC	PARAGUAY	UNIDAD	5	14.050	70.250	NO

Total: 42.955.750

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2015**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **NIVEL CENTRAL, SITO EN BRASIL ESQ. FULGENCIO R. MORENO. TEL. : (021) 201 509/228 572**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 19 **mes** Diciembre **y año** 2014.-

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

RECORD ELECTRIC
S.A.E.C.A.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro con fondos previstos en el rubro: 300; Subgrupo: 340 Y 390; Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales" se encuentran sujetos a la ampliación del Presupuesto General de la Nacion para el ejercicio fiscal 2014, aprobado por Ley N° 5142/14 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014"*, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

	Ministerio de Hacienda. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*

Ing. MVAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Fortunatiquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.*
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales pròrrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantìa de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner tèrmino al Contrato, conforme a la clàusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *5 (cinco)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Ricardo Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ANEXO DEL CONTRATO Nº 293/2014
SGC Nro. 1451-2014-0084

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/14 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL – ID 278.824"

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 00036224/1 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

Item	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
14	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 2 X 2 MM - ROLLO X 100 METROS	Inpaco	Nacional	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	35	293.550	10.274.250
19	Llave interruptora	Llave a punto a combinación	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	32	4.600	147.200
34	Reactancia electronica	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE DE 20W	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	180	9.550	1.719.000
35	Reactancia electronica	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE DE 40W	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1.000	10.750	10.750.000
42	Llave con punto y toma	LLAVE DE 2 PUNTO	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	25	6.550	163.750
43	Llave con punto y toma	LLAVE DE UN PUNTO Y TOMA	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	70	6.950	486.500
44	Llave de luz con punto y toma	LLAVE DE UN PUNTO	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	30	4.700	141.000
45	Llave con punto y toma	LLAVE DE 2 PUNTO Y TOMA	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	30	8.800	264.000
49	Caja tablero electrico	TABLERO DE ADOSAR DE 24 MÓDULOS C/ BARRAS	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	25	66.250	1.656.250
58	Toma corriente	TOMA CORRIENTE EMBUTIDO	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	110	5.100	561.000
61	Toma corriente	TOMA CORRIENTE P/ COMPUTADORA EMBUTIDO	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	30	5.900	177.000
64	Llave termomagnetica	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 100 AMP PARA 220 VOLT	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	53.350	106.700
81	FOCO DE 400 WATTS	de HPIT de 400W	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	25	22.700	567.500
82	CABLE DE 6 MM	DE CONDUCTOR COBRE, TENSION 250V DE AISLACION,(ANTILLAMA). PVC/F ROLLO X 100M	Induscabos	Brasil	ROLLO X100 M	UNIDAD	8	263.800	2.110.400
85	CABLE DE 1 MM	DE CONDUCTOR COBRE, TENSION 250V DE AISLACION,(ANTILLAMA). PVC/F ROLLO X 100M	Induscabos	Brasil	ROLLO X100 M	UNIDAD	6	49.100	294.600
102	FLUORESCENTE	DE 36 W PARA ILUM. TUBULAR	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	80	2.500	200.000
132	Lampara incandescente	FOCO BC MINI TWISTER 20W	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	50	11.150	557.500
139	Lampara incandescente	FOCO BAJO CONSUMO TIPO ESPIRAL 14W-6400K	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	50	9.850	492.500
140	Lampara incandescente	FOCO BAJO CONSUMO 3U-10W-6400K	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	50	8.900	445.000
141	Lampara incandescente	FOCO BAJO CONSUMO GENIE 14W BL	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	100	9.850	985.000
142	Lampara incandescente	FOCO SPOTLINE NR63 60 W FR	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	25	2.250	56.250

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Ferre Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

144	Lampara incandescente	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3X400 AMP PARA 220 VOLT. REGULABLE CON CAJA MOLDEADA	Weg	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	3	1.164.800	3.494.400
145	Lampara incandescente	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3X500 AMP PARA 220 VOLT. REGULABLE CON CAJA MOLDEADA	Weg	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	3	2.001.900	6.005.700
146	Reactancia de 40 watts	de 220 V-50 Hz, de 1x36/40 W	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	125	8.200	1.025.000
147	Reactancia de 20 watts	de 220 V-50 Hz, de 1x36/20 W	Resa	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	25	8.200	205.000
164	Ducha electrica	DUCHA ELECTRICA, DE USO DOMICIALIARIO CON SELECTOR DE TEMPERATURA FRIO, MEDIO CALIENTE, CON UNA POTENCIA DE 5500 WATTS	Sintec	Brasil	PAQUETE	UNIDAD	5	14.050	70.250
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA									**42.955.750**

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por el **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Plazos de Ejecución	**Plazos de Entrega**
Hasta el 31/12/2015	El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de hasta **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Nivel Central
Sito: Brasil esq. Fulgencio R. Moreno
Tel.: (021)
Horario de entrega: De Lunes a Viernes de 7:30 a 15:00 hs.

DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

ITEM	DEPENDENCIAS	CANTIDAD SOLICITADO
14	ADMINISTRACIÓN GENERAL	35
19	ADMINISTRACIÓN GENERAL	30
19	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR	2
34	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	80
34	CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL	26
35	ADMINISTRACIÓN GENERAL	500
35	DESARROLLO DE RR.HH. EN SALUD	100
35	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	150
35	PROGRAMA NACIONAL DE ENF.DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SIDA	20
35	CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL	100
35	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR	30
35	PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	44
42	ADMINISTRACIÓN GENERAL	25
43	ADMINISTRACIÓN GENERAL	50
43	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	20

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

44	ADMINISTRACIÓN GENERAL	30
45	ADMINISTRACIÓN GENERAL	30
49	ADMINISTRACIÓN GENERAL	25
58	ADMINISTRACIÓN GENERAL	100
58	PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES	10
61	ADMINISTRACIÓN GENERAL	30
64	DESARROLLO DE RR.HH. EN SALUD	2
81	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)	25
82	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)	8
85	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)	6
102	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	80
132	ADMINISTRACIÓN GENERAL	50
139	ADMINISTRACIÓN GENERAL	50
140	ADMINISTRACIÓN GENERAL	50
141	ADMINISTRACIÓN GENERAL	100
142	ADMINISTRACIÓN GENERAL	25
144	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3
145	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3
146	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)	125
147	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)	25
164	ADMINISTRACIÓN GENERAL	5

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.